



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 2015/001 del ejercicio de 2015*

El expediente n.º 2015/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cubillo del Butrón para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 8 de febrero de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.663,62
6.	Inversiones reales	639,95
	Total aumentos	2.303,57

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	2.303,57
	Total aumentos	2.303,57

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 10 de febrero de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
José Santos Ruiz Fernández